

(1)

Corresponde al expediente N° 4117.20340.2017.0

CASEROS,

17 JUL 2018

VISTO el expediente N° 4117.20340.2017.0 y la Resolución N° 152/17;

**CONSIDERANDO:**

Que atento a la solicitud de Tarifa Social presentada por la Institución "BIBLIOTECA POPULAR BARTOLOMÉ MITRE", se dictó la Resolución N° 152/17, mediante la cual se otorgó el beneficio solicitado por esa entidad;

Que la Dirección Legal y Técnica advirtió que se consignó erróneamente el artículo 3° de dicha Resolución, toda vez que es el Intendente la autoridad de aplicación competente para otorgar exenciones impositivas;

Que por todo lo expuesto, corresponde reemplazar el artículo 3° de la Resolución N° 152/17, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "*Por la Secretaría de Hacienda dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 5° de la Ordenanza N° 3185, promulgada por el Decreto N° 608/16*";

Que la aclaración del acto administrativo debe realizarla el órgano que la dictó, por lo cual el señor Secretario de Atención al Vecino y Modernización es competente para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

**EL SECRETARIO DE ATENCIÓN AL VECINO Y MODERNIZACIÓN**

**RESUELVE**

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.20340.2017.0

**ARTICULO 1º.** Modificar el artículo 3º de la Resolución N° 152/17 del 20 de abril de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Por la Secretaría de Hacienda dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 5º de la Ordenanza N° 3185, promulgada por el Decreto N° 608/16”.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, pasar a intervención de Secretaría de Hacienda y Dirección de Asuntos Institucionales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

289/18

IMDEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

SAN  
D. R.  
Lic. DANIELA RAMOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO